

RESOLUCION S.S.S. 3/19

Buenos Aires, 18 de febrero de 2019

B.O.: 21/2/19

Vigencia: 21/2/19

Seguridad Social. Convenios de corresponsabilidad gremial. Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA) y Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE). Convenio de fecha 31/8/18 y su adenda de fecha 29/1/19. Su homologación. Cobertura de riesgos del trabajo.

Art. 1 – Homológase el convenio de corresponsabilidad gremial, de fecha 31 de agosto de 2018, y la adenda, de fecha 29 de enero de 2019, celebrados entre la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA) y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), que como Anexos “IF-2019-08263911-APN-DNARSS#MPYT” e “IF-2019-08267824-APN-DNARSS#MPYT” forman parte integrante de la presente resolución, con los alcances previstos en la Ley 26.377, el Dto. 1.370/08 y la Res. Conj. Gral. S.S.S./A.F.I.P. 4.135/17.

Art. 2 – La cobertura de las prestaciones contempladas en la Ley 24.557 y sus modificatorias, será la prevista en el art. 13 del convenio celebrado entre la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA) y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), con fecha 31 de agosto de 2018.

Art. 3 – Encomiéndase a la Dirección Nacional de Armonización de los Regímenes de la Seguridad Social a elaborar el texto ordenado del convenio de corresponsabilidad gremial, de fecha 31 de agosto de 2018, homologado por el art. 1 de la presente resolución.

Art. 4 – De forma.

[Convenio de corresponsabilidad gremial entre las entidades representativas de la producción de limones de la provincia de Tucumán y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores \(UATRE\). Declaración jurada conjunta sobre la no utilización de mano de obra infantil en la actividad sujeta al presente convenio](#)

Adenda al convenio de corresponsabilidad gremial entre las entidades representativas de la producción de limones y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE). Productores y empresas de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy. Tarifas de cosecha a tijera, a mano, industrial, empaque, aceite esencial, para 2018